

Lunes 23 de julio, 2025

JACDP 08-2025

PARA. Señores(as) propietarios, inquilinos, administradores

DE: Junta Administradora

Condominio Condohotel Don Paco

ASUNTO: Control por contaminación de Ruido.

Reciban un cordial y caluroso saludo deseándoles éxitos en su vida personal y laboral.

Debido a múltiples quejas y denuncias que nuestros colaboradores (horario nocturno) y Junta Administradora han recibido en relación a los ruidos excesivos que afectan la tranquilidad y paz de los demás. hacemos un recordatorio, que condominio Don Paco respeta y acata las indicaciones ministeriales y lo que dicta el Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido, N° 39428-S del Ministerio de Salud.

Por consiguiente, al ser parte de una zona residencial (artículo 4, del reglamento antes mencionado), ninguna persona física o jurídica, causará o permitirá la emisión de ruido en violación de las leyes existentes y el presente Reglamento (artículo 6, del reglamento antes mencionado), entiéndase en este sentido, es totalmente prohibido que dentro del condominio don Paco haya parlantes o artefactos a alto volumen que afecten la tranquilidad de sus habitantes y visitantes. Adicional, después de las diez de la noche no puede haber escándalos, fiestas o actividades con música a alto volumen sin excepción alguna.

De la misma manera, toda construcción o remodelación que genere algún nivel de ruido fuera de lo normal deberá de realizarse en el lapso de 8:00 am a 5:00 p.m de lunes a sábado, preferiblemente con un aislante acústico.

Agradecemos a todos por su comprensión.

Sin más por el momento se despiden atentamente

Junta Administradora